

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
680014003017-2019-00484-00  
E1



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando al señor Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

COSTAS

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$1.340.191 |
| TOTAL               | \$1.340.191 |
|                     | =====       |

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS.

  
VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaría

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 10 de agosto de 2020, ordinales tercero y cuarto, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$1.340.191 |
| TOTAL               | \$1.340.191 |
|                     | =====       |

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

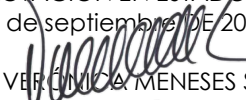
RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 90  
HOY, 11 de septiembre DE 2020  
  
VERÓNICA MENESES SUÁREZ  
Secretaría